

SALTA, 12 SEP 2019

00342

Expediente N° 14.283/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.283/19, en el que mediante Nota N° 2021/19, la Mg. Alicia Inés AMADURO, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en el Requisito Curricular "Inglés", solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el XXV ENCUENTRO PLURILINGÜÍSTICO, a llevarse a cabo entre el 22 y el 24 de agosto de 2019, en San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que la docente informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado para su presentación, un trabajo de su autoría denominado "EL ABORDAJE DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA E INTERCULTURAL EN LA LECTURA DE TEXTOS ACADÉMICOS EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA".

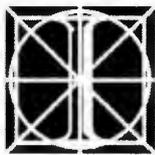
Que con lo mencionado precedentemente, la Mg. AMADURO cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la solicitante adjunta la primera página del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación del trabajo en cuestión.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 6.732) para gastos de traslados y PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900) en concepto de viáticos.

Que la Mg. AMADURO formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00342

Expediente N° 14.283/19

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 6.732), más el equivalente a tres (3) días de viáticos.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de que la docente presenta trabajo y de que cuenta con despacho favorable de la Escuela.

Que mediante Nota N° 2460/18, la Mg. AMADURO presenta el certificado que acredita su participación en el evento, en calidad de Disertante.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 40/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

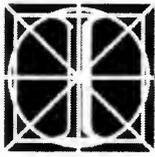
(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Mg. Alicia Inés AMADURO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 6.732), más el equivalente a hasta tres (3) días de viáticos, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos generados por su participación en el XXV ENCUENTRO PLURILINGÜÍSTICO, llevado a cabo entre el 22 y el 24 de agosto de 2019, en San Juan.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Mg. Alicia Inés AMADURO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.283/19

deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda económica, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad el material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Mg. Alicia Inés AMADURO el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Mg. Alicia Inés AMADURO; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00342** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

DRA. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA